



ACTA DE LA JUNTA DE FACULTAD CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2015

Profª. Dra. Dª. Irene Iglesias Peinado
Profª. Dra. Dª. Pilar Gómez-Serranillos Cuadrado
Profª. Dra. Dª. Begoña Elorza Barroeta
Prof. Dr. D. Luis García Diz
Prof. Dr. D. Jesús Román Zaragoza
D. Luis Mª Bragado Morillo
Prof. Dr. D. Ángel Agis Torres
Profª. Dra. Dª. Carmen Álvarez Escolá
Prof. Dr. D. Francisco Bolás Fernández
Dª. Silvia Caballero Gago
Profª. Dra. Dª. Mª de la Montaña Cámara Hurtado
Prof. Dr. D. Miguel Ángel Casermeiro Martínez
Prof. Dr. D. Damián Córdoba Díaz
Prof. Dr. D. Manuel Córdoba Díaz
Profª. Dra. Dª. Ana Mª Crespo de las Casas
Profª. Dra. Dª. María Teresa de la Cruz Caravaca
Prof. Dr. D. Juan Carlos Doadrio Villarejo
Prof. Dr. D. Jose A. Escario García-Trevijano
Profª. Dra. Dª. Margarita Fernández García de Castro
Dª. Rosario García Broncano
Prof. Dr. D. Albino García Sacristán
Dª. María García-Marcos Mendoza
Profª. Dra. Dª. Concepción Gil García
Profª. Dra. Dª. Alicia Gómez Barrio
Profª. Dra. Dª. Ángeles Heras Caballero
D. Francisco Javier Hernández García
Profª. Dra. Dª. Pilar Iniesta Serrano
Profª. Dª. Marta Jiménez Ferreres
Profª. Dra. Dª. Ana Mª. López Sobaler
Profª. Dra. Dª. Mª Pilar López-Alvarado Gutiérrez
Profª. Dra. Dª. Elvira López-Oliva Muñoz
D. Pedro López-Terradas Mota
Profª. Dra. Dª. María Molina Martín
Profª. Dra. Dª. Ana Isabel Olives Barba
D. Emilio Palá Soteras
D. Javier Ignacio Pardo Jiménez
Profª. Dra. Dª. Almudena Porras Gallo
Profª. Dra. Dª. Rafaela Raposo González
D. Guillermo Reparaz de la Serna
Profª. Dª. Elena Rodríguez Rodríguez
Prof. D. José Antonio Romero Garrido
Prof. Dr. D. Rafael Rotger Anglada
Prof. Dr. D. Francisco José Sánchez Muniz
Dª. María Leticia Sánchez-Paus Hernández

Profª. Dra. Dª. Mª Dolores Tenorio Sanz
Prof. Dr. D. Juan José Torrado Durán

En la Sala de Juntas “Profª. Dra. Dª. Blanca Feijóo” de la Facultad de Farmacia, siendo las 12:30 horas del día 5 de febrero de 2015, se reúne la Junta de Facultad, con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, previamente convocada al efecto, presidida por la Ilma. Sra. Vicedecana de la Facultad de Farmacia Dña. Irene Iglesias y actuando como Secretario Académico el Prof. Dr. D. Jesús Román Zaragoza, con el siguiente orden del día:

- 1. Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de Junta de Facultad de los días 5 de noviembre de 2014 (ordinaria) y 2 de diciembre de 2014 (extraordinaria).**
- 2. Informe del Sr. Decano.**
- 3. Informe de la Vicedecana de Investigación, Profesorado y Relaciones Internacionales.**
- 4. Propuesta de modificación de la Normativa de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Facultad de Farmacia, acorde con la nueva Normativa de la UCM, y aprobación, si procede, de la misma.**
- 5. Aprobación, si procede, del calendario de actuación de la Comisión Evaluadora de Premios Extraordinarios de Doctorado, y de otros Premios de Doctorado, para el curso 2013-14.**
- 6. Asuntos de trámite.**
- 7. Ruegos y preguntas.**

Antes de comenzar la Junta, la Sra. Vicedecana Dña. Irene Iglesias Peinado comunica a los miembros de la misma que el Ilmo. Sr. Decano no puede asistir a la misma por enfermedad y el Prof. Martínez Honduvilla se ha excusado por la misma causa de forma que le corresponde a ella presidir la Junta en el día de hoy.

Excusan su asistencia los Profesores D^a. Sofía Ródenas de la Rocha, D^a. M^a. del Rocío Herrero Vanrell, D^a. Juana Benedí González, D. Carlos José Martínez Honduvilla, D. Mario Fernández Román y D^a. Felisa Repilado Grillo así como D. José Ignacio Alonso Esteban, D. Rubén Sánchez Castilla, D^a. María Fernández-Billón Castrillo.

1. Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de Junta de Facultad de los días 5 de noviembre de 2014 (ordinaria) y 2 de diciembre de 2014 (extraordinaria).

Antes de pasar a la aprobación, si procede, de las Actas el Sr. Secretario procede a dar lectura a una corrección del Acta de la Junta de Facultad de 5 de noviembre de 2014 atendiendo a la petición de D. Pedro López-Terradas Mota. Dicha corrección que se incluye al final del tercer párrafo de la página 4 dice lo siguiente: *“D. Pedro López-Terradas Mota también opina que los alumnos deberían realizar Trabajos Fin de Grado y Máster (TFGM) y no TFG porque el Grado en Farmacia tiene atribuidas competencias de Máster según la ANECA. La Facultad de Medicina de la UCM considera que los alumnos del Grado en Medicina deben hacer un TFGM y no un TFG. El reglamento de la UCM sobre TFG no dice nada sobre TFGM así que habría que añadir/incluir en él que los alumnos de los grados de más de 300 ECTS deberían hacer TFGM y no TFG.”*

Una vez hecha la aclaración se aprueban las dos actas por asentimiento.

2. Informe del Sr. Decano.

La Prof^a. Iglesias Peinado expresa, en nombre propio y de la Junta de Facultad, su más sentido pésame a la Prof^a. D^a. Ángeles Heras Caballero por el fallecimiento de su madre, al Prof. D. Enrique López Cabarcos por el fallecimiento de su madre y a la Prof^a. D^a. Paz Sevilla Sierra por el fallecimiento de su padre.

Por otra parte, la Sra. Vicedecana da la más cordial enhorabuena a la Prof^a. D^a. Montaña Cámara Hurtado por haber sido acreditada a Catedrática de Universidad.

Respecto al informe del Sr. Decano los puntos más destacados son los siguientes:

- Ya se ha recibido el informe favorable de la ANECA respecto a la concesión de MECES 3 al Grado en Farmacia, por lo que nuestros estudiantes tienen las competencias 3 de Máster con el Grado.

Entre la documentación enviada está dicho informe. Igualmente se ha enviado en la documentación adjunta la Ficha del Grado en Farmacia en el formato nuevo. Ambos ficheros se han subido a la página web en el

apartado Estudios, Grado. Los Departamentos han de cotejar esta Ficha del Grado con las Fichas Docentes de las asignaturas que imparten con objeto de que estas últimas coincidan con los datos que aparecen en la Ficha del Grado ya que, en algunos casos, hay pequeñas diferencias y han de ser corregidas.

- Se ha enviado, con la documentación adjunta, la presentación del Director de la ANECA referente a la nueva acreditación del profesorado. El Sr. Decano anima a todos a que se presenten según el formato antiguo pues, aunque no se obtenga la acreditación, no hay penalización de tiempo cuando entre en funcionamiento el nuevo sistema ya que el contador se pone a cero.
- Se ha enviado el resumen del acuerdo del Consejo de Ministros referente a los Grados y su duración de 3+2 aunque a Farmacia no le afecta ya que tenemos normativa Comunitaria.
- Se ha enviado un correo a todo el personal de la Facultad para informarles de que el próximo día 12 de febrero a las 9,30 horas vendrá el Excmo. Sr. Rector a la Facultad para informar sobre lo que se ha hecho en la UCM en estos años y cuál es la situación actual. La reunión se ha convocado, inicialmente, en el Salón de Actos "Rioz y Pedraja" si bien, en función del número de asistentes, podría celebrarse en la Sala de Juntas o en el Aula Rodríguez Carracido.

3. Informe de la Vicedecana de Investigación, Profesorado y Relaciones Internacionales.

La Prof^a. Iglesias Peinado cede la palabra a la Sra. Vicedecana de Investigación y Relaciones Internacionales. La Prof^a. Gómez-Serranillos Cuadrado informa de lo siguiente:

Grupos investigación

- Ya está disponible la ayuda que se adjudicó a los grupos de investigación. La gestión se ha de realizar a través de los centros.
- Grupos de investigación.- se abrirá la aplicación en breve (1-2 semanas) para su gestión. Se incluirá automáticamente lo recogido en la ISI web y otras bases. Para las Altas: será necesario el V^o B^o del director y del interesado. Para las Bajas sólo uno de ellos, en aplicación informática o papel.
- Grupo de trabajo de la Comisión de Investigación UCM para la revisión de la Normativa que regula los grupos de investigación UCM (texto aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión 18-11-2004 y disposiciones adicionales aprobadas por la comisión de Investigación de 8-2-2006).- Se ha establecido un grupo de trabajo para revisar esta normativa y hacer propuestas para una nueva regulación y marcar la política de grupos (financiación, componentes, etc.). en este sentido, serán bienvenidas las propuestas que la Sra. Vicedecana estará

encantada de llevar y que pueden contribuir a marcar la política de grupos UCM.

Docencia Ramón y Cajal

A solicitud de los Ramón y Cajal, el Sr. Vicerrector llevó una propuesta a la Comisión de Investigación de la UCM, sobre el orden de elección de docencia de éstos, para hacer una recomendación a los centros. En la normativa vigente no se encuentra el orden de prelación y no todos los departamentos ofrecen la posibilidad de elegir docencia de igual modo. Sería una propuesta conjunta con el vicerrector de ordenación académica: “elegir la docencia los RyC tras los contratados doctor”. Dicha propuesta no se aprobó, determinando que sigan siendo los Departamentos los que decidan el orden de elección.

Hay previstas 50 ayudas para **contratos predoctorales** (se convocarán entre marzo y abril) de las que 5 serán para estancias en Harvard y se incluirán como nueva modalidad en la convocatoria.

En breve se publicará la Convocatoria: Promoción de Talento Juvenil cuyo objetivo es contratar personal de apoyo para CAIs, OTRI, Oficina Europea, etc.)

La Tasa de reposición pasa al 50 %. Hasta ahora se incluían los Contratos Ramón y Cajal que pasan a Contratado doctor y según el Sr. Vicerrector, este año se intentará que no sea así porque en 2014 fueron 6 que contabilizaron. Se considera que habrá aproximadamente 55 plazas de reposición, si no cuentan los contratos Ramón y Cajal (se prevén 118 jubilaciones)

Se pone en marcha el Programa Erasmus Plus Internacional cuyo objetivo es incorporar nuevos países del Mundo al Programa Erasmus. Inicialmente habrá 5 plazas de intercambio UCM-Universidad colaboradora en países considerados áreas estratégicas iniciales de la UCM:

Rusia.- 5 universidades confirmadas

Israel.- 3 (90 % presupuesto de entrantes a Europa)

Ecuador.- 3

Argentina: 3

Estados Unidos: 8

Australia: 4

Ecuador y Argentina, restringido a estudiantes de doctorado y personal docente. USA, Australia y Rusia: sin restricciones.

4. Propuesta de modificación de la Normativa de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Facultad de Farmacia, acorde con la nueva Normativa de la UCM, y aprobación, si procede, de la misma.

La Prof^a. Iglesias Peinado cede la palabra a la Sra. Vicedecana de Programación Docente y Postgrado. La Prof^a. Elorza Barroeta informa de que en la documentación adjunta se recogen las modificaciones de la normativa de

la UCM respecto a los Premios Extraordinarios de Doctorado que se publicó el pasado 22 de mayo de 2014 en el BOUC y otra modificación del 18 de diciembre de 2014. De acuerdo con estos documentos se ha procedido a modificar la normativa correspondiente de la Facultad de Farmacia. Como se puede ver en la documentación adjunta no se ven afectados los criterios de valoración. Lo más significativo es que para ser miembro de la Comisión hay que tener 1 sexenio reconocido o, si la Facultad lo decide haber dirigido 1 o 2 Tesis Doctorales.

Se aprueba por asentimiento la nueva normativa de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Facultad de Farmacia.

5. Aprobación, si procede, del calendario de actuación de la Comisión Evaluadora de Premios Extraordinarios de Doctorado, y de otros Premios de Doctorado, para el curso 2013-14.

Una vez aprobada la Normativa de Premios Extraordinarios de la Facultad de Farmacia, se procede a solicitar la aprobación del calendario de actuación de la Comisión Evaluadora de los Premios, que se ha enviado como documentación adjunta.

Se aprueba por asentimiento el calendario propuesto.

6. Asuntos de trámite.

- Solicitud de informe de renovación para el “II Curso Avanzado en Obesidad” que imparten profesores de nuestra Facultad y otros en la RANF. Se emite informe favorable.
- Solicitud de informe de renovación para el Máster Propio UCM de “Nutrición”, impartido por el Departamento de Nutrición y Bromatología I. Se emite informe favorable.
- Solicitud de informe de renovación para el Máster Propio UCM de “Farmacia Industrial y Galénica”, impartido por el Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Se emite informe favorable.
- Propuesta de una plaza de transformación de Profesor Ayudante Doctor de la Sección Departamental de Química Analítica. Se aprueba.
- Propuesta de una plaza de transformación de Profesor Ayudante Doctor de la Sección Departamental de Fisiología. Se aprueba.

7. Ruegos y preguntas.

La Prof^a. Crespo de las Casas ruega que la Comisión de Investigación de la UCM facilite el acceso público a los Grupos de Investigación para mejorar el conocimiento y contacto entre los diferentes Grupos. La Sra. Vicedecana de Investigación le responde que elevará dicha propuesta a la Comisión para que se lleve a efecto.

Se abre un debate acerca de la seguridad, funcionamiento y mantenimiento de los ascensores en el que participan los Profesores/as

Fernández García de Castro, Escario García-Trevijano, Agis Torres, Iniesta Serrano. El Sr. Gerente responde que se están llevando a cabo obras para reparar dos ascensores del edificio Antonio Doadrio pero que dichas obras dependen de acciones previas sobre un pozo. Por otro lado se ha pedido un presupuesto para conectar todos los ascensores con Conserjería y se pedirá a la empresa encargada de mantenimiento que actualice todos los ascensores para garantizar su perfecto funcionamiento y seguridad.

La Profesora Gómez Barrio pregunta si se pueden habilitar o adquirir mandos a distancia para la apertura del parking posterior. El Sr. Gerente comenta que eso podría generar problemas como que se facilitara el acceso a personas que no tienen derecho al parking. El Prof. Casermeiro Martínez pregunta cómo quedó la idea de que se iba a cerrar al tráfico toda la plaza de Medicina a lo que el Sr. Gerente responde que de momento es algo totalmente parado. La Prof^a. Iglesias Peinado indica que el Sr. Decano conoce la cuestión y en cuanto se reincorpore se encargará del tema.

La Profesora Heras Caballero pregunta por qué entre las 13 y las 16 horas, generalmente, están abiertas las barreras del parking delantero. El Sr. Gerente responde que no se sabe y que los técnicos están investigando el asunto para solucionarlo a la mayor brevedad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Vicedecana levanta la sesión siendo las 13,15 horas del día de la fecha, cuyo contenido se recoge en la presente Acta de la cual como Secretario, doy fe.

**En Madrid a 5 de febrero de 2015
EL SECRETARIO DE LA FACULTAD**

Fdo.: Jesús Román Zaragoza



FACULTAD DE FARMACIA

CALENDARIO DE TRABAJO

PREMIOS EXTRAORDINARIOS Y OTROS PREMIOS DE DOCTORADO CURSO 2013/2014

13 de marzo.....	Sorteo de los Miembros de la Comisión
Hasta el 1 de abril.....	Constitución de la Comisión
Hasta el 22 de abril.....	Admisión de las solicitudes
Hasta el 29 de abril.....	Remisión de la documentación a los Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado o Departamentos
Antes del 15 de mayo.....	Remisión del informe valorativo por parte de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado o Departamentos
Hasta el 8 de julio.....	Propuesta de premios por la Comisión Evaluadora a la Junta de Facultad

Madrid, febrero de 2015



FACULTAD DE FARMACIA

NORMATIVA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA FACULTAD DE FARMACIA

(Aprobada por Junta de Facultad el 15 de diciembre de 2.012. Modificada y aprobada por Junta de Facultad el 5 de febrero de 2.015)

1. **Convocatoria de los Premios Extraordinarios de Doctorado** *(ver artículos 2, 3 y 4 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM).*
 - 1.1. Los aspirantes a Premio Extraordinario de Doctorado deberán solicitarlo en el curso académico siguiente al de la defensa de la Tesis Doctoral.
 - 1.2. Para optar a Premio Extraordinario de Doctorado, la Tesis Doctoral debe haber sido calificada por el Tribunal con “apto cum laude” o “sobresaliente cum laude”.
 - 1.3. A partir de la segunda quincena del mes de enero y en todo caso antes del 30 de mayo, los Decanatos de los centros publicarán la convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado, en la que deberá constar los criterios de valoración. La convocatoria no podrá realizarse fuera de las fechas establecidas en esta Normativa.
 - 1.4. Desde los Decanatos de las Facultades se comunicará a las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado y a los Departamentos implicados, para las tesis doctorales leídas al amparo del RD 778/98, el plazo establecido, que no deberá ser inferior a 10 días hábiles, para la presentación de las solicitudes así como el calendario de trabajo de la Comisión Evaluadora de las propuestas de concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado y el plazo para que ésta emita su propuesta a la Junta de Facultad..
 - 1.5. La presentación de solicitud de Premio Extraordinario de Doctorado se realizará en la Secretaría de la Facultad de cada año o en los registros de la Universidad Complutense, mediante la instancia que se encuentra disponible en la Secretaría de Estudiantes de la Facultad y en la página web <http://farmacia.ucm.es/premios-de-doctorado>
 - 1.6. Junto con la instancia, los solicitantes adjuntarán su curriculum vitae en el modelo que se encuentra disponible en la Secretaría de Estudiantes de la Facultad y en la página web <http://farmacia.ucm.es/premios-de-doctorado>, **siendo obligatorio aportar los justificantes de todos los méritos alegados en el curriculum vitae.**
 - 1.7. El Premio Extraordinario de Doctorado corresponderá a las Tesis Doctorales defendidas en el curso académico para el cual se convocan los Premios.
2. **Calendario de trabajo**
 - 2.1. La Comisión Evaluadora se constituirá **antes del 1 de abril** de cada año.
 - 2.2. La Secretaría de la Facultad hará llegar a las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado y a los Departamentos implicados (para las tesis doctorales leídas al amparo del RD 778/98), las solicitudes, las memorias y los currícula de los solicitantes correspondientes a cada Programa de Doctorado o Departamento en los cinco días lectivos siguientes a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.
 - 2.3. Las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado y los Departamentos (para las tesis doctorales leídas al amparo del RD 778/98) remitirán a la Secretaría de la Facultad los informes valorativos sobre cada una de las tesis doctorales valorados de 1 a 20 **antes del 15 de mayo** de cada año. Una vez recogidos todos los informes por la Secretaría de Estudiantes, esta los remitirá

a la Comisión Evaluadora de los Premios Extraordinarios de Doctorado. (*ver artículo 5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM*).

- 2.4. La Comisión Evaluadora deberá emitir sus propuestas de concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado a la Junta de Facultad **antes del 15 de julio** de cada año.
3. **Comisión Evaluadora** (*ver artículo 6 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM*).
- 3.1. La Comisión Evaluadora estará constituida por cinco miembros titulares y cinco suplentes más un presidente, que será el vocal de la Facultad en la Comisión de Doctorado. El presidente tendrá voz pero no voto. Todos los miembros deberán ser profesores funcionarios doctores o contratados doctores de la Facultad, con al menos, un sexenio de investigación reconocido, o que hubieran dirigido o codirigido un mínimo de dos tesis doctorales, que serán designados por sorteo y aprobados por la Junta de Facultad.
- 3.2. No podrán formar parte de la Comisión Evaluadora los profesores que hayan dirigido Tesis Doctorales defendidas en el curso académico de esa convocatoria al premio. Igualmente, no podrán formar parte de la Comisión más de un profesor de un mismo Departamento.
- 3.3. Si se diera alguna circunstancia de incompatibilidad en el presidente de la Comisión, será sustituido por el Vicedecano que designe el Ilmo. Sr. Decano.
- 3.4. La composición de la Comisión Evaluadora se hará pública en el curso académico de la convocatoria.
4. **Criterios de valoración de las solicitudes** (*ver artículos 5.1 y 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM*). Para proceder a la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado, la Comisión deberá tener en cuenta los siguientes aspectos y puntuaciones:
- 4.1. **Informe valorativo de la Comisión Académica del Programa de Doctorado o del Departamento para las tesis doctorales leídas al amparo del RD 778/98** (*ver artículos 5.1 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM*) (**hasta 20 puntos**).
- A la vista de las memorias presentadas las Comisión Académica del Programa de Doctorado o el Consejo de Departamento para las tesis doctorales leídas al amparo del RD 778/98, deberá elaborar un informe valorativo, hasta un máximo de 20 puntos, sobre cada una de las memorias presentadas.
- 4.2. **Informe confidencial de los miembros del Tribunal de Tesis Doctoral** (*ver artículo 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM*) (**hasta 30 puntos**).
- La calificación final será la media de las calificaciones de los miembros del Tribunal. El informe negativo, en blanco o la ausencia de informe, se calificará con cero puntos. La existencia de 2 ó más informes negativos o en blanco, así como la ausencia de 2 ó más informes, llevará consigo la imposibilidad de optar a Premio Extraordinario de Doctorado.
- 4.3. **Expediente Académico de Doctorado** (**hasta 6 puntos**).
- Calificación media de los Cursos de Doctorado o de las asignaturas de Máster (hasta 3 puntos).
 - Calificación del Trabajo de Investigación o Trabajo Fin de Máster (hasta 3 puntos).
- 4.4. **Valoración de la Tesis Doctoral con Mención Europea o Internacional** (**hasta 4 puntos**).
- 4.5. **Currículum Vitae** (*ver artículo 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM*) (**hasta 40 puntos**).
- Se ajustará a 40 puntos la puntuación del mejor candidato y proporcionalmente a ella se calculará la del resto de los candidatos. Dicha puntuación se otorgará en función de los siguientes apartados:
- 4.5.1. Por cada publicación derivada del trabajo de investigación de la Tesis.**
- Los candidatos deberán indicar en su curriculum vitae el área donde esté ubicada la revista por la que desean ser valorados y el índice de impacto de la misma según el Journal Citation Reports (JCR), del año en el que se realizó la publicación o en caso de no haber sido publicados los índices de dicho año, el correspondiente al año anterior.

- 4 puntos si la publicación está en el primer tercio de la lista de revistas según el índice de impacto en esa área.
- 3 puntos si la publicación está en el segundo tercio.
- 2 puntos si la publicación está en el tercer tercio.
- 1 punto si la publicación no está incluida en el JCR.

4.5.2. *Por cada publicación que a juicio de la Comisión esté relacionada con el trabajo de la tesis aunque no derive directamente de ella.*

Los candidatos deberán indicar en su curriculum vitae el área donde esté ubicada la revista por la que desean ser valorados y el índice de impacto de la misma según Journal Citation Reports (JCR), del año en el que se realizó la publicación o en caso de no haber sido publicados los índices de dicho año, el correspondiente al año anterior.

- 2 puntos si la publicación está en el primer tercio de la lista de revistas según índice de impacto en ese área.
- 1,5 puntos si la publicación está en el segundo tercio.
- 1 punto si la publicación está en el tercer tercio.
- 0,5 punto si la publicación no está incluida en el JCR.

4.5.3. *Por cada capítulo de libro relacionado con el trabajo de la Tesis:*

- 2 puntos si la publicación tiene ISBN.
- 0,5 puntos si la publicación no tiene ISBN.

4.5.4. *Por cada comunicación en congreso relacionado con el trabajo de la Tesis 0,5 puntos*

4.5.5. *Por cada patente 4 puntos.*

4.5.6. *Por cada año de beca concedida en convocatoria oficial competitiva 1 punto (máximo 4 puntos).*

4.5.7. *Por cada 3 meses de estancias en otros Centros de Investigación 0,75 puntos (mínimo 0,75 puntos – máximo 3 puntos). En el caso de que la Tesis posea Mención Europea o Internacional no se contabilizarán los tres primeros meses, obligatorios para alcanzar dichas menciones.*

4.5.8. *Por premios otorgados a trabajos relacionados con la Tesis Doctoral hasta 3 puntos.*

4.5.9. *Otros méritos a considerar por la Comisión (participación en proyectos, cursos realizados, etc.), hasta 5 puntos.*